



GACETA

Centro de Estudios Superiores en materia
de Derecho Fiscal y Administrativo

Suplemento de Junio - Julio de 2015



Centro de Estudios
Superiores en materia
de Derecho Fiscal
y Administrativo

- ▶ **COMISIONES:** Diputados Martha Loera Arámbula y Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del PRI
PROYECTO: Que adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150512.html#Iniciativa1>

- ▶ **COMISIONES:** Diputada Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del PRD
PROYECTO: Que expide la Ley General de Publicidad y Comunicación Institucional, Reglamentaria de los Artículos 6o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150512.html#Iniciativa3>

- ▶ **COMISIONES:** Diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PT
PROYECTO: Que reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como diversos artículos de la Ley Minera
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150512.html#Iniciativa4>

- ▶ **COMISIONES:** Diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD
PROYECTO: Decreto por el que se reforman los artículos 10 Bis 2, 17 Bis 1, 17 Bis 3, 17 Bis 4, 18 Bis 1 y 43 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; y adiciona un sexto párrafo al artículo 8o. Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150512.html#Iniciativa6>

- ▶ **COMISIONES: Diputados Raymundo King de la Rosa y Roberto Ruiz Moronatti, del Grupo Parlamentario del PRI**
PROYECTO: Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150519.html#Iniciativa1>

- ▶ **COMISIONES: Diputados Fernando Rodríguez Doval y Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del PAN**
PROYECTO: Que deroga el artículo decimotercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150519.html#Iniciativa2>

- ▶ **COMISIONES: Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD**
PROYECTO: Que reforma el capítulo I, “De las garantías individuales”, artículo 1o., tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150519.html#Iniciativa3>

- ▶ **COMISIONES: Diputadas María Sanjuana Cerda Franco en nombre propio y de Dora María Guadalupe Talamante Lemas, Grupo Parlamentario de Nueva Alianza**
PROYECTO: Que adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental y reforma la Ley de Coordinación Fiscal
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150519.html#Iniciativa5>

- ▶ **COMISIONES: Diputado Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del PAN**
PROYECTO: Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ESTATUS: Iniciativa
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150519.html#Iniciativa8>

▶ **COMISIONES: Diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del Grupo Parlamentario del PRD**

PROYECTO: Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTATUS: Iniciativa

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150519.html#Iniciativa10>

▶ **COMISIONES: Diputada Yesenia Nolasco Ramírez**

PROYECTO: Que reforma los artículos 26 de la Ley del Banco de México y 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

ESTATUS: Iniciativa

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2015/may/20150519.html#Iniciativa11>

CÁMARA DE SENADORES

▶ **COMUNICACIONES: Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

OFICIO: Que remite el documento en el que se explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales, en cumplimiento al artículo 107, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

ESTATUS: Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, así como a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54705>

▶ **COMUNICACIONES: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**

OFICIO: Que remite el Informe de Labores 2014

ESTATUS: Se remitió copia a las Cámaras del Congreso de la Unión

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54702>

- ▶ **INICIATIVAS: Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**
PROYECTO: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54672>

- ▶ **INICIATIVAS: Diputada Lizbeth E. Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**
PROYECTO: Decreto que expide la Ley General de Publicidad y Comunicación Institucional, Reglamentaria de los artículos 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54686>

- ▶ **INICIATIVAS: Diputado Ernesto Germán Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**
PROYECTO: Decreto por el que se reforman los artículos 10 Bis 2, 17 Bis 1, 17 Bis 3, 17 Bis 4, 18 Bis 1 y 43 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y se adiciona un sexto párrafo al artículo 8º Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54673>

- ▶ **COMUNICACIONES: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados**
OFICIO: Que remite el Informe semestral del estado que guarda la solventación de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas, con corte al 31 de marzo de 2015, de la Auditoría Superior de la Federación
ESTATUS: Se remitió a la Cámara De Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54852>

- ▶ **INICIATIVAS: Diputados Raymundo King De la Rosa y Roberto Ruiz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**
PROYECTO: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
ESTATUS: Se turnó a la Cámara De Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54816>

- ▶ **INICIATIVAS: Diputadas María Sanjuana Cerda Franco y Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza**
PROYECTO: Decreto por el que se adiciona el artículo 73 Bis a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se reforma la fracción IX del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal
ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54814>

- ▶ **INICIATIVAS: Senadora María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**
PROYECTO: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54777>

- ▶ **INICIATIVAS: Diputados Fernando Rodríguez Doval y Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**
PROYECTO: Decreto que deroga el Artículo Transitorio Decimotercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54734>

- ▶ **INICIATIVAS: Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**
PROYECTO: Decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54752>

▶ **INICIATIVAS: Diputado Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54728>

▶ **INICIATIVAS: Senador Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54830>

▶ **INICIATIVAS: Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 53 y 54 de la Ley de Coordinación Fiscal

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54729>

▶ **INICIATIVAS: Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

PROYECTO: Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México y el artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54754>

▶ **COMUNICACIONES: Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**

OFICIO: Que otorga su anuencia para que al ser publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, cuya declaratoria de aprobación se emitió el 6 de mayo de 2015, las menciones que ahí aparezcan referidas a la fracción XXIX-V, queden como XXIX-W

ESTATUS: Se remitió al Ejecutivo Federal

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=55031>

▶ **COMUNICACIONES: Veinticuatro oficios, de los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas**

OFICIOS: Que remiten su aprobación al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción

ESTATUS: La Mesa Directiva realizará el escrutinio de los votos recibidos (24) y la Presidencia hará la Declaratoria de Aprobación del Decreto

DISPONIBLE EN: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-05-20-1/assets/documentos/Escurtinio_AnticorrupciOn.pdf

▶ **INICIATIVAS: Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera

DISPONIBLE EN: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-05-20-1/assets/documentos/Inic_PAN_Sen_Garza_Galvan_Vida_Silvestre_Consulta_PUblica.pdf

▶ **INICIATIVAS: Diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

PROYECTO: Decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54925>

▶ **INICIATIVAS: Diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman las fracciones IV, IX y X del artículo 55 de la Ley Minera

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54873>

▶ **INICIATIVAS: Diputados Dulce María Muñiz Martínez y Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

PROYECTO: Decreto que adiciona el artículo 282-E a la Ley Federal de Derechos

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54943>

▶ **INICIATIVAS: Diputado Alberto Coronado Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54883>

▶ **INICIATIVAS: Diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera

ESTATUS: Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=cp&mn=4&id=54888>

01 - 30 DE MAYO DE 2015

<p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>DOF: 04/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391067&fecha=04/05/2015 ACUERDO G/36/2015 por el que se declara día inhábil y se determina nuevo domicilio para la sede de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y para la Sala Especializada en Juicios en Línea.</p>
<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>DOF: 04/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015 DECRETO por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>DOF: 06/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391303&fecha=06/05/2015 DECRETO por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p>DOF: 06/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391196&fecha=06/05/2015 SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 90/2014.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>DOF: 07/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391332&fecha=07/05/2015 ACUERDO que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado el 3 de septiembre de 2012.</p>

<p style="text-align: center;">TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">DOF: 07/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391352&fecha=07/05/2015</p> <p>ACUERDO G/38/2015 mediante el cual se declara día inhábil el 8 de mayo de 2015, para la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 07/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391353&fecha=07/05/2015</p> <p>NOTA Aclaratoria al Acuerdo SS/6/2015 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>
<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF: 08/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391631&fecha=08/05/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de recubrimientos cerámicos para muros y pisos, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 6907.90.99 y 6908.90.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 08/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391632&fecha=08/05/2015</p> <p>RESOLUCIÓN Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de fregaderos de acero inoxidable, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por la fracción arancelaria 7324.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 08/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391633&fecha=08/05/2015</p> <p>RESOLUCIÓN Preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de jaladeras de acero y de zamac, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 8302.42.99 y 8302.49.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>

<p>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>	<p>DOF: 11/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391707&fecha=11/05/2015 EXTRACTO del Acuerdo por el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones inicia el procedimiento a fin de determinar la probable existencia de agentes económicos con poder sustancial en el o los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos o video, a nivel nacional, estatal, regional y/o local, radicado en el expediente AI/DC-002-2015.</p>
<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>DOF: 13/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392023&fecha=13/05/2015 DECRETO por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>
<p>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>DOF: 13/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392028&fecha=13/05/2015 DECRETO por el que se aprueba el Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, adoptado en Ginebra el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>DOF: 13/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392032&fecha=13/05/2015 RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.</p>
<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>DOF: 13/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392055&fecha=13/05/2015 DECRETO por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático.</p>
	<p>DOF: 13/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392056&fecha=13/05/2015 DECRETO por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.</p>

<p>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>DOF: 14/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392166&fecha=14/05/2015 ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Durango, Durango.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>DOF: 14/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392168&fecha=14/05/2015 SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.</p>
<p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DOF: 14/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392190&fecha=14/05/2015 AVISO por el que se da a conocer la información a que se refiere la fracción IX, del artículo 87, del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en salud correspondiente al año 2015.</p>
<p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>DOF: 14/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392201&fecha=14/05/2015 ACUERDO G/JGA/14/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Genaro Antonio Jiménez Montúfar, de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p>DOF: 14/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392202&fecha=14/05/2015 ACUERDO G/JGA/16/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro II (Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro), a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p>DOF: 14/05/2015 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392203&fecha=14/05/2015 ACUERDO G/JGA/15/2015 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada María Dolores Omaña Ramírez a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>

	<p style="text-align: center;">DOF: 14/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392204&fecha=14/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/17/2015 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Magdalena Judith Muñoz Ledo Belmonte a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro II (Querétaro, Querétaro).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 14/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392205&fecha=14/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/18/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Antonio Miranda Morales, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I (Tijuana, Baja California), a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente (San Andrés Cholula, Puebla).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 14/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392206&fecha=14/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/19/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Juan Marcos Gutiérrez González a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste I (Tijuana, Baja California).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 14/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392207&fecha=14/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/22/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Jorge Luis Revilla de la Torre a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 14/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392208&fecha=14/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/20/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Juan Marcos Cedillo García, de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Primera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí (Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí).</p>

	<p style="text-align: center;">DOF: 14/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392209&fecha=14/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/21/2015 por el que se da conocer el cambio de adscripción del Magistrado Luis Edwin Molinar Rohana, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	<p style="text-align: center;">DOF: 14/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392210&fecha=14/05/2015</p> <p>SEGUNDA Nota Aclaratoria al Acuerdo SS/6/2015 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392439&fecha=15/05/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 7305.11.01 y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p> <p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392440&fecha=15/05/2015</p> <p>LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2015.</p>

<p style="text-align: center;">SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392442&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO General de Administración número 03/2015 de seis de mayo de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se redefine la estructura orgánica y funcional de su administración.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392443&fecha=15/05/2015</p> <p>REGLAMENTO Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>
<p style="text-align: center;">TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392461&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/23/2015 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392462&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/24/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Alberto Machuca Aguirre, de la Segunda Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Primera Ponencia de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392463&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/25/2015 por el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Martha Fabiola King Tamayo a la Segunda Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392464&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/26/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>

	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392465&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/27/2015 por el que se da conocer la adscripción de la Magistrada Tania María Herrera Ríos a la Segunda Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392466&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/28/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Álvaro Castro Estrada a la Tercera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392467&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/29/2015 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Amalia Tecona Silva a la Tercera Ponencia de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392468&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/30/2015 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Rosa María del Pilar Fajardo Ambía a la Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392469&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/31/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Arturo Bolio Cerdán a la Segunda Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).</p>

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392470&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/32/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Roberto Bravo Pérez, de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal), a la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana (Ciudad de México, Distrito Federal).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392471&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/33/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Supernumerario Óscar Estrada Nieto a la Tercera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí (Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392472&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/34/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Juan Manuel Arias González, de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente (Guadalajara, Jalisco), a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí (Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392473&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/35/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Fabiola Montes Vega, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (Zacatecas, Zacatecas), a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente (Guadalajara, Jalisco).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392474&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/36/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Miguel Ángel Luna Martínez, de la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noreste (San Pedro Garza García, Nuevo León), a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV (Zacatecas, Zacatecas).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392475&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/37/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora), a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional del Noroeste (San Pedro Garza García, Nuevo León).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392476&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/38/2015 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392477&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/39/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III (Celaya, Guanajuato), a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente (San Andrés Cholula, Puebla).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392478&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/40/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado José de Jesús González López a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Centro III (Celaya, Guanajuato).

DOF: 15/05/2015

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392479&fecha=15/05/2015

ACUERDO G/JGA/41/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Francisco Manuel Orozco González a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Oriente (San Andrés Cholula, Puebla).

	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392488&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/42/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Francisco Enrique Valdovinos Elizalde a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico (Acapulco, Guerrero).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392480&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/43/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Mayra Socorro Villafuerte Coello, de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente (San Andrés Cholula, Puebla), a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Hidalgo-México (Tlalnepantla, Estado de México).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392481&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/44/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado José Raymundo Rentería Hernández a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente (San Andrés Cholula, Puebla).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392482&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/45/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Alfredo Ureña Heredia a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente (Guadalajara, Jalisco).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392483&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/46/2015 por el que se da a conocer la adscripción de los Magistrados María del Pilar Azuela Bohigas, Luis Enrique Osuna Sánchez y Alejandro Sánchez Moctezuma a la Sala Regional de Morelos (Cuernavaca, Morelos).</p>

	<p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392484&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/47/2015 por el que se da conocer la adscripción del Magistrado Manuel de Jesús Torres Vales a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II (Torreón, Coahuila).</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392485&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/37/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Javier Laynez Potisek.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392486&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO G/39/2015 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Julián Alfonso Olivas Ugalde.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">DOF: 15/05/2015</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392487&fecha=15/05/2015</p> <p>ACUERDO SS/7/2015 por el que se integra al Magistrado de Sala Superior Juan Ángel Chávez Ramírez a la Junta de Gobierno y Administración.</p>
CONGRESO DE LA UNIÓN	<p style="text-align: center;">DOF: 18/05/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392543&fecha=18/05/2015</p> <p>DECRETO que reforma el numeral 1 del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	<p style="text-align: center;">DOF: 18/05/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392554&fecha=18/05/2015</p> <p>OFICIO mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.</p>
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	<p style="text-align: center;">DOF: 18/05/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392584&fecha=18/05/2015</p> <p>AVISO por el que se informa al público el nuevo domicilio de la Oficina del Abogado General, así como de la Dirección de lo Contencioso; Dirección de lo Consultivo y Normativo, y Dirección de Asuntos Laborales, del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.</p>

<p align="center">SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICA</p>	<p align="center">DOF: 19/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392672&fecha=19/05/2015 RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.</p>
<p align="center">TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">DOF: 19/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392703&fecha=19/05/2015 ACUERDO G/JGA/48/2015 que establece el proceso de depuración de expedientes jurisdiccionales concluidos durante el 2011 y años anteriores.</p>
	<p align="center">DOF: 19/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392704&fecha=19/05/2015 ACUERDO G/JGA/49/2015 por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Segunda Sala Regional de Oriente, Sala Regional de Morelos, Sala Regional de San Luis Potosí, Décimo Segunda, Décimo Tercera y Décimo Cuarta Salas Regionales Metropolitanas.</p>
	<p align="center">DOF: 19/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392705&fecha=19/05/2015 ACUERDO G/JGA/50/2015 por el que se dan a conocer las reglas de redistribución de expedientes para la Décimo Segunda, Décimo Tercera y Décimo Cuarta Salas Regionales Metropolitanas.</p>
	<p align="center">DOF: 19/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392706&fecha=19/05/2015 ACUERDO G/JGA/51/2015 por el que se dan a conocer las reglas de redistribución de expedientes para la Segunda Sala Regional de Oriente.</p>
	<p align="center">DOF: 19/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5392707&fecha=19/05/2015 ACUERDO G/40/2015 mediante el cual se declara día inhábil, y se determina nuevo domicilio para la sede de la Sala Regional del Sureste.</p>

<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>DOF: 21/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393134&fecha=21/05/2015 ANEXOS 1, 1-A, 7, 9, 11, 14, 15, 23 y 25 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea para 2015, publicada el 14 de mayo de 2015.</p>
<p>COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN DE VICTIMAS</p>	<p>DOF: 21/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393152&fecha=21/05/2015 ACUERDO del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para priorizar el pago de la compensación a las víctimas de delitos del orden federal y violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales.</p>
<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>DOF: 22/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393363&fecha=22/05/2015 DECRETO por el que se reforma la fracción III, del Apartado A, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>DOF: 22/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393377&fecha=22/05/2015 DECRETO por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>
<p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>DOF: 22/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393394&fecha=22/05/2015 ACUERDO G/JGA/53/2015 por el que se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).</p>
	<p>DOF: 22/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393395&fecha=22/05/2015 ACUERDO G/JGA/54/2015 por el que se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua).</p>

<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICA</p>	<p>DOF: 22/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393397&fecha=22/05/2015 ANEXO 20 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada el 14 de mayo de 2015.</p>
<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>DOF: 22/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393414&fecha=22/05/2015 DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>DOF: 22/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393415&fecha=22/05/2015 MANUAL de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>
<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>DOF: 26/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393583&fecha=26/05/2015 DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p>DOF: 26/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393597&fecha=26/05/2015 SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 42/2014 y sus acumuladas 55/2014, 61/2014 y 71/2014, así como el Voto Particular y Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>DOF: 26/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393611&fecha=26/05/2015 ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 7 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, adoptada el 30 de abril de 2015.</p>
<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>DOF: 27/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015 DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.</p>

<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>DOF: 27/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393903&fecha=27/05/2015 RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p>DOF: 27/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393920&fecha=27/05/2015 ACUERDO General número 8/2015 de dieciocho de mayo de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento de la Resolución de los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 64, 65, 68, 70-A, 71-A y Cuarto Transitorio, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada el siete de diciembre de dos mil nueve (a través de los cuales se introducen diversas modificaciones al régimen de consolidación fiscal vigente a partir de dos mil diez); relacionado con los diversos 4/2011, de veintidós de marzo de dos mil once, y 7/2011, de trece de junio de dos mil once.</p>
	<p>DOF: 27/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393921&fecha=27/05/2015 AVISO mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos, en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos.</p>
<p>COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>DOF: 28/05/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394051&fecha=28/05/2015 LINEAMIENTOS Generales en Materia Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>

Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Primera Sala, Tesis Aislada, Materia Constitucional, Administrativa, viernes 08 de mayo de 2015, 09:30 h.

1a. CXLVII/2015 (10a.)

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. DE LA INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, SE DESPRENDE QUE LA PRESCRIPCIÓN QUE PREVÉ INICIA A PARTIR DE QUE SE CONOZCAN LOS DAÑOS PRODUCIDOS Y SUS EFECTOS.-

El artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental establece que la acción a la que hace referencia dicho ordenamiento, prescribe en doce años, contados a partir del día en que se produzca el daño al ambiente y sus efectos. Así, de una interpretación del referido precepto se desprende que el plazo de la prescripción puede iniciar en dos momentos: i) a partir de que se produzcan los daños y efectos; o ii) a partir de que se conozcan esos daños y efectos. En consecuencia, con la finalidad de hacer eficaz la acción respecto de los daños de carácter continuado y garantizar el debido acceso a una tutela judicial efectiva, es necesario realizar una interpretación conforme del precepto y optar por la segunda interpretación. Lo anterior, pues -en primer lugar- el legislador distingue que la prescripción iniciará desde el momento en que se causaron los daños y también refiere a sus efectos, lo cual permite interpretar que el inicio del plazo no necesariamente se da en un solo momento (cuando se causan los daños) sino también cuando se producen sus efectos, situación que permite concluir que el plazo para iniciar el cómputo de la prescripción debe iniciar no sólo a partir de que se causen, sino a partir de que se conozcan los efectos. En segundo lugar, dicha interpretación atiende a la naturaleza de los actos que se reclaman en este tipo de acciones, los cuales en atención a sus características no pueden darse en un solo momento, ni tampoco necesariamente conocerse en el momento en el que se ocasionan, sino que ello puede acontecer cuando se producen los referidos efectos.

PRIMERA SALA

Amparo en revisión 501/2014. Greenpeace México, A.C. y otra. 11 de marzo de 2015. Mayoría de tres votos de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidentes: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y José Ramón Cossío Díaz, quienes reservaron su derecho para formular voto particular. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Ricardo Antonio Silva Díaz.

Esta tesis se publicó el viernes 08 de mayo de 2015 a las 09:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Primera Sala, Tesis Aislada, Materia Constitucional, viernes 08 de mayo de 2015, 09:30 h.

1a. CXLIV/2015 (10a.)

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, TRANSGREDE EL DERECHO A UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.- El precepto, párrafos y fracción citados reconocen el derecho e interés legítimo a las asociaciones civiles para ejercer la acción y demandar judicialmente la responsabilidad ambiental, la reparación y la compensación de los daños ocasionados al ambiente, el pago de la sanción económica, así como las prestaciones a que se refiere la ley; sin embargo, también prevén que las personas morales privadas mexicanas, sin fines de lucro, deben actuar en representación de algún habitante de las comunidades adyacentes al daño ocasionado al ambiente y acreditar que fueron legalmente constituidas, por lo menos tres años antes de la presentación de la demanda. En cambio, en una acción con un objeto similar (acción difusa ambiental), como son las acciones colectivas, previstas en el Código Federal de Procedimientos Civiles, no se exigen esos presupuestos de legitimación. De ahí que el artículo 28, párrafos primero, fracción II, y segundo, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental que establece dichos requisitos, viola los artículos 4o. y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pues el legislador estableció dos requisitos de legitimación distintos en dos mecanismos que tienen por objeto proteger al medio ambiente, lo que transgrede el derecho a una tutela judicial efectiva, toda vez que la imposición de mayores requisitos de legitimación, sin justificación, inhibe a las asociaciones civiles el ejercicio de las acciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, no obstante que el propio legislador, en un medio de defensa similar, no impuso dichos requisitos.

PRIMERA SALA

Amparo en revisión 501/2014. Greenpeace México, A.C. y otra. 11 de marzo de 2015. Mayoría de tres votos de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidentes: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y José Ramón Cossío Díaz, quienes reservaron su derecho para formular voto particular. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Secretario: Ricardo Antonio Silva Díaz.

Esta tesis se publicó el viernes 08 de mayo de 2015 a las 09:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Primera Sala, Tesis Aislada, Materia Constitucional, viernes 08 de mayo de 2015, 09:30 h.

1a. CXLVI/2015 (10a.)

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. EL LEGISLADOR, AL NO JUSTIFICAR EL TRATO DIFERENCIADO ENTRE LA ACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN II, Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, Y LA COLECTIVA EN LA MATERIA A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, MODULÓ INJUSTIFICADAMENTE EL NÚCLEO ESENCIAL DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA.- El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite al legislador regular los plazos y términos en los que debe garantizarse el derecho fundamental de acceso a la justicia; sin embargo, ello no implica que pueda establecer libremente requisitos que inhiban el ejercicio del derecho o alterar su núcleo esencial. Ahora bien, respecto al ejercicio de la acción en materia ambiental, el legislador estableció, por una parte, las acciones colectivas en el Código Federal de Procedimientos Civiles como mecanismo para asegurar el acceso a la tutela judicial para defender derechos colectivos o difusos, como lo es el medio ambiente y, por otra, la acción prevista en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, conforme a la cual es factible demandar judicialmente la responsabilidad ambiental, la reparación y la compensación de los daños ocasionados al ambiente y el pago de la sanción económica. Sin embargo, por lo que toca a esta última, el artículo 28, párrafos primero, fracción II, y segundo, de la ley citada, establece que las personas morales privadas mexicanas, sin fines de lucro, deben actuar en representación de algún habitante de las comunidades adyacentes al daño ocasionado al ambiente y acreditar que fueron legalmente constituidas por lo menos tres años antes de la presentación de la demanda; en cambio, en las acciones colectivas previstas en el código aludido, no se imponen dichos requisitos. De ahí que, atento a la razonabilidad que debe tener la actividad legislativa al modular los plazos y términos para un adecuado acceso a la justicia, se concluye que el legislador, al no justificar el trato diferenciado previsto en dos acciones que protegen bienes jurídicos similares, moduló injustificadamente el núcleo esencial del derecho fundamental de acceso a la justicia.

PRIMERA SALA

Amparo en revisión 501/2014. Greenpeace México, A.C. y otra. 11 de marzo de 2015. Mayoría de tres votos de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Disidentes: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y José Ramón Cossío Díaz, quienes reservaron su derecho para formular voto particular. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Ricardo Antonio Silva Díaz.

Esta tesis se publicó el viernes 08 de mayo de 2015 a las 09:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada, Materia Administrativa, Libro 14, Enero de 2015, Tomo III Página: 1942.

I.1o.A.86 A (10a.)

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. LA RESOLUCIÓN POR LA QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DETERMINA QUE ES VIABLE EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES, CONSTITUYE UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EFECTOS DE SU PROCEDENCIA.- La resolución por la que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determina que es viable el cambio de uso del suelo en terrenos forestales y define la cantidad que, por concepto de compensación ambiental debe pagar el gobernado a efecto de que le sea expedida la autorización correspondiente, aun cuando no es la que concluye formalmente el procedimiento regulado en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, constituye una resolución definitiva para efectos de la procedencia del juicio contencioso administrativo federal, toda vez que contiene una decisión determinante en relación con la aprobación de la modificación solicitada, pues es el acto en que la dependencia expresa su decisión final respecto a la viabilidad del cambio de uso del suelo, condicionando la autorización respectiva a que se pague una cantidad cierta; de ahí que la eventual emisión del título correspondiente o el desechamiento del trámite únicamente son, según sea el caso, la consecuencia de la determinación final asumida por la autoridad, mas no una decisión diversa o independiente que derive de una nueva evaluación respecto de la solicitud formulada por el particular.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 608/2014. Grupo Inmobiliario Village, S.A. de C.V. 25 de septiembre de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Julio Humberto Hernández Fonseca. Secretario: Luis Felipe Hernández Becerril.

Esta tesis se publicó el viernes 30 de enero de 2015 a las 9:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Plenos de Circuito, Jurisprudencia, Materia Penal, Libro 11, Octubre de 2014, Tomo II Página: 1489.

PC.II. J/6 P (10a.)

CONCURSO REAL DE DELITOS. SE ACTUALIZA CUANDO EL SUJETO ACTIVO TRANSPORTA MADERA EN ROLLO EN CANTIDADES SUPERIORES A LAS PERMITIDAS Y, AL SER DETENIDO POR LA AUTORIDAD, EXHIBE UN DOCUMENTO PÚBLICO FALSO CON LA INTENCIÓN DE ACREDITAR QUE CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE.- La segunda parte del artículo 18 del Código Penal Federal prevé que existe concurso real de delitos cuando con pluralidad de conductas se cometen varios de éstos; por su lado, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha precisado que existe concurso real o material de delitos cuando se presentan los siguientes elementos: a) unidad de sujeto activo; b) pluralidad de hechos punibles; c) independencia de las acciones ilícitas; y d) inexistencia de una sentencia previa. Consecuentemente, cuando el sujeto activo transporta ilícitamente madera en rollo en cantidad superior al máximo legal permitido y, al ser detenido por alguna autoridad para verificar la legalidad de esa transportación, exhibe un documento público falso con la intención de acreditar que cuenta con el permiso correspondiente, se actualiza un concurso real de delitos, autónomos e independientes entre sí, que debe castigarse mediante el sistema de acumulación jurídica de penas, establecido en el segundo párrafo del numeral 64 del ordenamiento legal mencionado, ya que: 1. Existe unidad de sujeto activo, en tanto que la misma persona cometió las dos conductas antisociales; 2. Hay pluralidad de hechos punibles, a saber: el delito contra la biodiversidad, previsto y sancionado en la primera parte del primer párrafo del artículo 419 del código mencionado, así como el de uso de documento público falso, contemplado y penado, respectivamente, en la fracción

VII del artículo 246 y en la primera parte del diverso 243 de la codificación citada; 3. Se presenta independencia de las acciones ilícitas, pues los multicitados delitos no están conectados ni relacionados el uno con el otro; y 4. No existe sentencia previa; por ende, no opera el principio de absorción o consunción o subsunción, sin que sea óbice que el sujeto activo, después de su detención, exhiba el documento apócrifo con la intención de acreditar que cuenta con el permiso para la transportación correspondiente, esto es, que, al emplearlo, pretenda demostrar la licitud de su ilegal actuación, pues éste no fue el medio para cometer el delito, porque la "ilegalidad" en la transportación del recurso forestal deriva de la inexistencia del permiso correspondiente y esa conducta no presupone necesariamente el uso de un documento falso, pues su exhibición no torna legal la transportación que de suyo es ilegal por no contar con el permiso indicado; antes bien, tal exhibición constituye una conducta delictiva distinta, independiente y autónoma.

PLENO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Contradicción de tesis 10/2013. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materia Penal del Segundo Circuito. 1o. de abril de 2014. Mayoría de once votos de los Magistrados Diógenes Cruz Figueroa, Guillermina Coutiño Mata, Selina Haidé Avante Juárez, Olga María Josefina Ojeda Arellano, José Antonio Rodríguez Rodríguez, Óscar Espinosa Durán, Fernando Sánchez Calderón, Tito Contreras Pastrana, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Alejandro Sosa Ortiz y José Luis Guzmán Barrera. Disidentes: Urbano Martínez Hernández, Emmanuel G. Rosales Guerrero, Miguel Enrique Sánchez Frías, Jacob Troncoso Ávila y Mauricio Torres Martínez. Ponente: Jacob Troncoso Ávila. Secretario: Salvador Flores Martínez.

Tesis y/o criterios contendientes:

El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver el amparo directo 201/2012, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver el amparo directo 70/2013.

Esta tesis se publicó el viernes 31 de octubre de 2014 a las 11:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 03 de noviembre de 2014, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época Segunda Sala, Jurisprudencia, Materia Administrativa, Libro 9, Agosto de 2014, Tomo II Página: 748.

2a./J. 75/2014 (10a.)

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. PARA DETERMINAR EL MOMENTO EN QUE INICIA EL PLAZO PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR AQUÉLLA O POR LOS ORGANISMOS DE CUENCA, ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- Los artículos 124 de la Ley de Aguas Nacionales y 193 de su reglamento establecen el plazo de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional del Agua o por los Organismos de Cuenca que causen agravio a los particulares; sin embargo, no señalan el momento en que surten efectos las notificaciones personales practicadas en términos del artículo 197 de dicho reglamento para el cómputo del mencionado plazo, lo que genera falta de certeza e inseguridad jurídica a los particulares. Ante ello, atento a los artículos 197 y 190 de este último ordenamiento, que prevén la aplicación supletoria del Código Federal de Procedimientos Civiles, se debe atender a sus artículos 321 y 284, para concluir que las notificaciones surten efectos al día hábil siguiente al en que se practican y, por tanto, el plazo para interponer el recurso inicia el día siguiente al en que surta efectos la notificación respectiva y que se contará, en ellos, el día de vencimiento.

Contradicción de tesis 489/2013. Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Morelia, Michoacán y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito. 28 de mayo de 2014. Cinco votos de los Ministros Sergio A. Valls Hernández, Alberto Pérez Dayán, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Luis María Aguilar Morales. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretaria: Leticia Guzmán Miranda.

Tesis y/o criterios contendientes:

Tesis VI.3o.A.343 A, de rubro: "NOTIFICACIONES PERSONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES. EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ES INAPLICABLE SUPLETORIAMENTE EN CUANTO AL MOMENTO EN QUE SURTEN SUS EFECTOS.", aprobada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXIII, marzo de 2011, página

2378, y el sustentado por el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Morelia, Michoacán, al resolver el amparo directo 778/2013.

Tesis de jurisprudencia 75/2014 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del once de junio de dos mil catorce.

Esta tesis se publicó el viernes 15 de agosto de 2014 a las 9:42 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 18 de agosto de 2014, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Plenos de Circuito, Jurisprudencia, Materia Administrativa, Libro 7, Junio de 2014, Tomo II
Página: 1191.

PC.XIV. J/1 A (10a.)

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. PROCEDE CONTRA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN Y LOS VICIOS COMETIDOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES, AUN CUANDO AQUÉLLA SEA DE NATURALEZA DECLARATIVA.- La resolución de verificación declarativa, aun cuando no decreta una medida de urgente aplicación para el visitado, contiene una decisión que es determinante en relación con la existencia de irregularidades o infracciones, pues deja firmes los hechos u omisiones que son base de la conducta infractora sobre la que podría aplicarse a aquél una sanción en el procedimiento de imposición de sanciones una vez que quede firme dicha decisión, por lo que no podrá ser discutida en este último procedimiento dada su firmeza, ya que la conducta infractora derivada de los hechos u omisiones detectados en la diligencia de inspección, puede influir al imponer una sanción, conforme al artículo 73 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en virtud de que se trata de una resolución definitiva. Ahora bien, acorde con el artículo 1 de la ley mencionada, al no quedar excluida la materia de aguas nacionales de la aplicación de la norma citada, los afectados por los actos y las resoluciones de la Comisión Nacional del Agua (órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), en aplicación de la Ley de Aguas Nacionales, en su oportunidad, pueden acudir ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quien es competente para conocer de esa materia conforme al

artículo 14, fracción XI, de su ley orgánica, que prevé la procedencia del juicio contencioso administrativo contra actos de la administración pública federal que tengan la característica de ser resoluciones administrativas que pongan fin a un procedimiento, a una instancia, o bien, que resuelvan un expediente, conforme a lo dispuesto por la ley referida en primer término.

PLENO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.

Contradicción de tesis 1/2013. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa, Civil y Administrativa, y de Trabajo y Administrativa del Decimocuarto Circuito. 15 de abril de 2014. Unanimidad de tres votos de los Magistrados Luisa García Romero, Gabriel Alfonso Ayala Quiñones y Paulino López Millán. Ponente: Paulino López Millán. Secretaria: Vanessa Cano Pinelo.

Tesis y/o criterios contendientes:

El sustentado por el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, al resolver los amparos directos 487/2012, 808/2012 y 418/2013, el diverso sustentado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, al resolver la revisión fiscal 46/2011, y el diverso sustentado por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, al resolver la revisión fiscal 17/2013.

Esta tesis se publicó el viernes 06 de junio de 2014 a las 12:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 09 de junio de 2014, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

* * * * *

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Jurisprudencia, Materia Administrativa, Libro XXI, Junio de 2013, Tomo 2 Página: 1168.

VI.3o.A. J/3 (10a.)

REVISIÓN FISCAL. EL JEFE DE PROYECTO DE LA UNIDAD JURÍDICA ADSCRITA A LAS DIRECCIONES LOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA INTERPONER DICHO RECURSO, SI NO ACREDITA SER EL TITULAR DE LA MENCIONADA UNIDAD.- Del artículo 87, fracciones II, III, VII, XII, XIII y XXVI, del Reglamento

Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, se advierte que el titular de la Unidad Jurídica adscrita a las Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua es el encargado de representar jurídicamente al director local. Por su parte, el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo dispone que las sentencias definitivas que emita el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa podrán ser impugnadas por la autoridad, "a través de la unidad administrativa encargada de su defensa jurídica", mediante el recurso de revisión fiscal. Consecuentemente, el jefe de proyecto de la citada Unidad Jurídica carece de legitimación para interponer ese medio de impugnación, si no acredita ser su titular.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

Revisión fiscal 185/2009. Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica en la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua. 28 de enero de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Miguel Ángel Ramírez González. Secretario: José Fernández Martínez.

Revisión fiscal 34/2010. Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica en la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua. 27 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Valdivia Hernández. Secretaria: Rosa María Roldán Sánchez.

Revisión fiscal 31/2011. Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica en la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua. 14 de abril de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Miguel Ángel Ramírez González. Secretaria: Margarita Márquez Méndez.

Revisión fiscal 107/2011. Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica en la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua. 24 de noviembre de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Miguel Ángel Ramírez González. Secretaria: Elizabeth Christiane Flores Romero.

Revisión fiscal 112/2012. Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica en la Dirección Local Puebla de la Comisión Nacional del Agua. 5 de abril de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Rojas Fonseca. Secretario: Juan Carlos Carrillo Quintero.

ENVÍANOS TUS RESEÑAS, NOTICIAS Y APORTACIONES A:
alejandra.mondragon@tfja.gob.mx

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Dr. Manuel Hallivis Pelayo

Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo**

Lic. Manuel Quijano Méndez
Director de Área

Dirección Académica

Lic. Lucía Juárez Ortega
Directora Académica

Subdirección Académica

Lic. Mauricio Estrada Avilés
Subdirector Académico

Subdirección de Difusión

L.C. Constanza Bertha López Morales
Encargada de Difusión

Compilación

Lic. Alejandra Abril Mondragón Contreras
Departamento de Investigación

Departamento de Diseño